

 PERSONERÍA DE RIONEGRO	POLITICAS ASOCIADAS AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRA-01-R26
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación : 24/04/2023

POLITICA N° 05

POLITICA PREVENCION ACOSO LABORAL

La Personería de Rionegro, consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y dando cumplimiento a la normatividad vigente, ha conformado el Comité de Convivencia Laboral, el cual con el apoyo de todos los trabajadores establecerá actividades tendientes a la concientización de la colectividad sobre la sana convivencia y la promoción del trabajo en condiciones dignas y justas, protegiendo así la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La Personería luchará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla. Para efectos de esta política, habrá de entenderse por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un empleado, ya sea por parte de un superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, terror y angustia, y que pueda causar un perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo; conductas evidenciables cuando se presenta maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad o desprotección laboral en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. En consecuencia, la Personería se compromete a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral, a salvaguardar la información recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueda aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral. El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo.

JORGE LUIS RETREPO GÓMEZ

Personero Municipal

Aprobada y firmada bajo resolución N° 045 del 04 de noviembre de 2022